

Guía para solicitar la ayuda al alquiler de Bono Joven 2025

! IMPORTANTE: Aumenta tus posibilidades de conseguir la ayuda siguiendo los consejos de esta guía y presentando toda la documentación **completa** junto con tu solicitud.

Pasos para solicitar la ayuda:

1. Revisa si cumples los requisitos que se recogen en el **apartado 1**.
2. Reúne los documentos del **apartado 2** y escanéalos, en formato PDF y cada uno por separado.
3. Completa, imprime y firma los modelos indicados en el **apartado 3**. La mayoría deben firmarse por ti y también por **todas las personas mayores de 14 años** que convivan en tu domicilio.
4. Escanea los modelos ya firmados en formato PDF y cada uno por separado.
5. A partir del **08 de julio** podrás rellenar la **solicitud online** en la web aplicaciones.aragon.es/saav. Durante el proceso deberás subir los documentos y modelos escaneados.
6. **Si tienes firma electrónica (certificado digital o Cl@ve permanente con firma)**, puedes firmar y presentar la solicitud de manera telemática después de completarla.
Más info en <https://www.aragon.es/tramites/certificado-electronico>
7. **Si no tienes firma electrónica**, después de completar la solicitud online deberás descargarla, imprimirla, firmarla a mano y presentarla en papel de manera presencial en una **oficina de información y registro**. Puedes consultarlas en <https://www.aragon.es/tramites/oficinas-de-informacion>

¿Necesitas ayuda para hacer la solicitud?

Acude a cualquiera de las **Entidades Colaboradoras** que participan en la gestión de esta ayuda junto al Gobierno de Aragón. En sus oficinas te podrán ayudar a preparar la documentación y rellenar la solicitud online.

Consulta a cuál puedes acudir en cada provincia en:

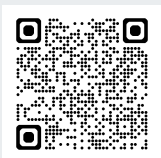
<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/bono-alquiler-joven-en-la-comunidad-autonoma-de-aragon/convocatoria-2025>



Si ya estás listo para hacer la solicitud

Si cumples todos los requisitos y tienes toda la documentación escaneada, puedes rellenar la **solicitud online** y adjuntar la documentación en la web

aplicaciones.aragon.es/saav



¿Qué es la unidad de convivencia?

Tu **unidad de convivencia** está formada por todas las personas que viven actualmente en tu vivienda. Cuando pides una ayuda se tienen en cuenta tus datos como solicitante, pero también los de todas las personas que habitan la vivienda, que también tienen que cumplir determinados requisitos. Por eso te pedimos que todas las personas mayores de 14 años que viven contigo firmen varios de los documentos necesarios para solicitar la ayuda.

¿Qué es la residencia habitual y permanente?

Tu **residencia habitual y permanente** es el domicilio en el que vives de forma efectiva y continuada (sin tener en cuenta ausencias temporales). Toda tu unidad de convivencia debe estar empadronada en vuestra residencia habitual y permanente.

1. Requisitos para solicitar la ayuda:

1. Para poder solicitar la ayuda, debes:

- Tener entre 18 y 35 años, incluida la edad de 35 en el momento de solicitar la ayuda.
- Tener a tu nombre un contrato de alquiler o cesión de uso, de vivienda o habitación, en el momento de hacer la solicitud o ir a firmarlo durante 2025.
Cada uno de los titulares del contrato de arrendamiento podrá hacer una solicitud.
- El precio del alquiler **NO puede superar** los 600 € al mes si es una vivienda y los 300€/mes si es una habitación.
- Ser el titular de una cuenta bancaria donde recibir la ayuda (si se te concede).

2. Además, **todos** los miembros de la unidad de convivencia deben cumplir estos requisitos:

- Tener la nacionalidad española, de un Estado miembro de la UE, EEE o Suiza, o en el caso de ser extranjero, tener **residencia legal** en España (con NIE/TIE en vigor).
- La vivienda o habitación debe ser residencia habitual y permanente: Debes aportar **volante colectivo de empadronamiento**, aunque en el domicilio viva una sola persona.
- No haber recibido otras ayudas para el alquiler incompatibles.
- Disponer de una fuente regular de ingresos durante este año 2025.
- **NO superar en el año 2024**, sumando los ingresos de toda la unidad de convivencia en caso de alquiler de vivienda, la cantidad de 25.200€.

La ayuda NO se concederá en estos casos:

- Si tienes una vivienda en propiedad o en usufructo en España en la que puedas vivir.
- Si tu contrato es de subarriendo, temporada o alquiler con derecho a compra.
- Si tienes parentesco, en primer o segundo grado, con el arrendador de la vivienda.
- Si eres socio o partícipe de la persona jurídica que aparece como arrendador de la vivienda.

¿Tienes dudas sobre las normas de la ayuda?

Éste es solamente un resumen de los requisitos de la ayuda, puedes consultar en detalle el resto de las condiciones de la convocatoria y su texto completo en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) del 19 de junio en el enlace

boa.aragon.es



2. Documentos necesarios para solicitar la ayuda:

1. **Contrato completo** de alquiler o cesión de la vivienda o habitación de tu vivienda actual. Si has tenido más de un contrato en 2024/2025, debes presentar todos los contratos.
Si aún no tienes contrato deberás presentarlo únicamente si se te concede la ayuda.
2. **Justificantes del pago del alquiler** (o de concesión de la ayuda de emergencia) de todos los meses desde enero de 2024 (o mes de firma del contrato si es posterior) hasta el mes en que solicites la ayuda (incluido).
3. **Sólo** si tu vivienda o habitación alquilada **NO** está en la ciudad de Huesca, Zaragoza o Teruel: **volante colectivo de empadronamiento** que incluya todas las personas que viven en tu vivienda. Debes solicitarlo en el Ayuntamiento donde se encuentra la vivienda y debe **indicar claramente que es colectivo**, incluso si eres la única persona que vive en la vivienda.
4. **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia **NO** ha presentado la **declaración de la renta de 2024** o si recibe ingresos no incluidos en ella (por ejemplo, el IMV):
 - **Vida laboral** actualizada o documento de la Seguridad Social que indique que no se ha trabajado.
 - **Si es trabajador empleado:** Certificaciones de **todos** los centros de trabajo para los que haya trabajado **en 2024**, en donde se indique los ingresos percibidos totales para todo ese **año 2024**
 - **Si es autónomo:** Justificantes de los 4 ingresos trimestrales a cuenta del IRPF del **ejercicio 2024**
 - **Si percibiste el IMV en 2024:** certificado de la Seguridad Social del total percibido para **ese año**.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos documentos escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.

3. Modelos que tienes que rellenar, imprimir, firmar y escanear:

Tienes disponibles todos estos modelos en el tramitador

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/bono-alquiler-joven-en-la-comunidad-autonoma-de-aragon/convocatoria-2025>



- 1.- **Autorización a la Administración para consulta de datos:** Debes rellenar y firmar **una por cada persona mayor de 14 años** que forme parte de tu unidad de convivencia.
- 2.- **Declaración responsable:** Debe ser firmado por todas las personas mayores de 14 años que forman parte de tu unidad de convivencia.
- 3.- **Sólo** si algún miembro de la unidad de convivencia mayor de 16 años **NO** ha presentado declaración de la **renta de 2024** o si recibe ingresos no incluidos en ella: **Declaración de ingresos** (una declaración por cada persona que cumpla estas condiciones).
- 4.- Sólo si un representante firma electrónicamente tu solicitud: modelo de representación.

! **IMPORTANTE:** Es necesario tener estos modelos (rellenos y firmados) escaneados en formato PDF y cada documento por separado, para poder adjuntarlos a la solicitud online.



LISTADO DE ENTIDADES COLABORADORAS DGV 2025

ENTIDAD	ATENCIÓN		
	EMAIL	TELÉFONOS	DIRECCIONES PUNTOS ATENCIÓN
KAIRÓS Cooperativa de Iniciativa Social	alquileres@kairos.coop	976 00 55 23	CITA PREVIA. Atenderán según lugar de residencia de interesadx Zaragoza: C/ El Globo 14, local, 50015 Zaragoza: C/Molino de las Armas 49, local, 50015 Teruel: C/ Hartzenbusch 9 Fraga (Huesca): C/ Ontiñena S/N
Fundación Federico OZANAM	ayudasalquileres@ozanam.com	976 447 191 978 210 571	Zaragoza: C/ Boggiero 66, 50003 Teruel: C/ Joaquín Arnau 3, bajo, 44001
APG - Asociación de Promoción Gitana	ayudasalquilerapg@gmail.com	976 270 245	Zaragoza: C/ Monasterio San Juan de las Abadesas 1-5, 50002
Fundación AMASOL	vivienda@amasol.es	976 439 714	Zaragoza: Av/Tenor Fleta, 53, local 1 (entrada por C/ Uncastillo). 50008 ZARAGOZA Zaragoza: Paseo de Tierno Galván 8, local 4, 50007
	adena@amasol.es	646 797 671	Huesca: C/ Coso Alto nº36 (pasaje) local 10
	amasolalcaniz@amasol.es	722 258 385	Alcañiz (Teruel): C/ Mayor 2, 44600
	teruel@amasol.es	623 372 404	Teruel: Pl. Goya, 4, bajo. 44001 TERUEL
Fundación El Tranvía	vivienda@ftranvia.org	976 498 904	Zaragoza: C/ de Fray Luis Urbano 11, casa 23, 50002
Fundación Ramón Rey Ardid	empleo@reyardid.org	976 799 949	Zaragoza: C/ Guillen de Castro 10 (Actur), 50018
		974 286 995	Huesca: C/ Jose Maria Lacasa 15
		978 280 103	Teruel: C/ Amantes 17
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA)	mediacion@fagaragon.org	976 380 101	Zaragoza: Paseo del canal, 79, 50007
			Huesca: C/ Gibraltar 23
Fundación San Ezequiel Moreno (FSEM)	vivienda@fundacionsanezequiel.org	976 158 219 // 608 429 451 (Sólo WhatsApp)	Zaragoza y Provincia: C/Alejandro Bell 7-9, local, 50014
	teruel@fundacionsanezequiel.org	978 619 422 // 633 125 248 (Sólo WhatsApp)	Teruel y Provincia: C/ Yagüe de Salas 16, 44001
	huesca@fundacionsanezequiel.org	974 225 740 // 628 712 846 (Sólo WhatsApp)	Huesca y Provincia: C/San Orencio 13, 1F, 22001
Asociación de Intervención Social OsZagales	vivienda@oszagales.com	976 251 583	Zaragoza: Urbanizacion Parque Roma 12, local H. 50010. Zaragoza
YMCA	zaragoza@ymca.es	976 568 130	Zaragoza: C/ de Pedro Cerbuna, 2, 50009
	zaragoza@ymca.es	976 207 594	Zaragoza: Av. de San José, 209, 50007
	zaragoza@ymca.es	976 467 769	Zaragoza: C/ de Borja, 25-27, 50017 - Zaragoza
	huesca@ymca.es	974 225 884	Huesca: Plaza Unidad Nacional nº 12
	teruel@ymca.es	978 089 180	Teruel: Av. de Sagunto nº 3, 1º c
Asociación de Familias Numerosas de Aragón. 3ymás	info@3ymas.org	976 259 248	Zaragoza: Calle Brazato 7 50012
			Huesca: C/ Ramón J. Sender 3 Teruel: C/ Miguel de Cervantes 16